



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.421

DALCAHUE, 01 de agosto del 2018

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1.420 de fecha 01/08/2018 en donde se aprueba el listado de 10 proyectos FONDEVE adulto mayor 2018; La Secretaría Municipal, el Memorandum N°C-196 de fecha 05/07/2018; La Sesión ordinaria N° 59 de fecha 04/07/2018 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba la adjudicación de los 10 proyectos FONDEVE 2018 financiados; el Presupuesto Municipal para el año 2018 aprobado en la Sesión Ordinaria N° 38 del 06/12/2017 del Consejo Municipal; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A las siguientes organizaciones los montos detallados a continuación, los cuales serán destinados para lo señalado en cada uno de los proyectos FONDEVE adulto mayor 2018 adjudicados:

➤ **FONDEVE ADULTO MAYOR**, con un total de 10 proyectos:

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	MONTO SOLICITADO	APORTE PROPIO
1	Comité de Adultos mayores Canahue de Calen Alto	65.191.080-k	\$250.000	\$250.000
2	Club adulto mayor San Antonio de Mocopulli	65.318.130-2	\$250.000	\$250.000
3	Club Deportivo social cultural y recreativo del adulto mayor	65.043.984-k	\$250.000	\$150.000
4	Comité adulto mayor de Tenaun	65.354.010-8	\$250.000	\$100.000
5	Comité adulto mayor Calen Playa	65.100.596-5	\$250.000	\$100.000
6	Agrupación de pensionados Dalcahue	65.049.920-4	\$250.000	\$100.000
7	Agrupación de pensionados "Los Cisnes"	65.162.558-0	\$250.000	\$50.000
8	Agrupación pensionados adulto mayor Tenaun Alto	65.648.480-2	\$250.000	\$80.000
9	Agrupación deportiva y cultural adulto mayor Tocoihue	65.057.014-6	\$250.000	\$50.000
10	Club de adulto Mayor Suspiro Alegre Dalcahue	65.074.989-8	\$250.000	\$50.000

DEDUZCASE: De la Cuenta 24.01.004.025. Centro de costo 040405.

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
 - La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
 - Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- La replicación deberá hacerse antes del 30.11.2018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL
 DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HUERRA SERÓN
 ALCALDE DE LA COMUNA
 DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Unidad de control
- Unidad de Desarrollo Comunitario
- Transparencia

CIVG/JSHS/jdua